



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117, 118 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE:

DECRETO

Por el que se declara el 5 de abril como “El Día Estatal para Recordar a las Víctimas del Virus Sars-Cov2 (COVID-19)”

Artículo Primero. Se declara el 5 de abril como “El Día Estatal para Recordar a las Víctimas del Virus SARS-COV2 (COVID-19)”.

Artículo Segundo. El H. Congreso del Estado de Yucatán, en el mes de abril de cada año, promoverá en coordinación con las demás autoridades estatales competentes, alguna actividad institucional destinada a recordar a las víctimas del virus SARS-COV2 (COVID-19), misma que también tendrá por objetivo crear conciencia y sentido de responsabilidad en las personas sobre esta enfermedad, difundiendo medidas preventivas al respecto.

Transitorio

Artículo único. Entrada en vigor

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO

**DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO
CHEL.**

SECRETARIO

**DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.**